

DOS PROPUESTAS NOVEDOSAS PARA LA ELABORACION DE UN NUEVO CURRICULO VASCO Y POSIBLES CAMBIOS EN EL PERFIL DEL PROFESORADO

Iban ASENJO
iban.asenjo@ehu.es

Pello URKIDI
pello.urkidi@ehu.es

Universidad del País Vasco- EHU

INTRODUCCIÓN

La realización de una nueva reforma educativa a nivel estatal y su consiguiente necesaria concreción a nivel autonómico nos tiene que hacer pensar que no solo es el educando y el currículo destinatarios primordiales de la reforma. Ante esta nueva realidad debemos pensar que tanto el perfil del profesorado no universitario como los planes de formación inicial exigirán un replanteamiento o renovación, cuestión que por otra parte ya está obligando el proceso de convergencia europea.

En este artículo se quiere a mostrar dos nuevas propuestas curriculares planteadas en el ámbito educativo vasco, con sus diferencias y similitudes, para así poder analizar posibles necesidades de reforma del perfil del profesorado que puedan emanar de ellas.

DOS INICIATIVAS, DOS PROPUESTAS

Han pasado ya 15 años desde que los DCB de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la CAV fueron aprobados y las voces que en los últimos años han estado pidiendo la elaboración de un currículo escolar propio que responda mejor a las necesidades, demandas y retos de futuro de la sociedad vasca actual no han sido pocas. Sin profundizar en todos los aspectos se pueden citar: currículo que se ha quedado traspasado ante los nuevos retos y cambios acaecidos en los últimos años (plurilingüismo, cambios demográficos, nuevas construcciones de la familia, el género, y la sexualidad, cambios en la estructura económica del empleo con una fuerte terciarización de la actividad económica, plena integración en la Unión Europea y desaparición de fronteras y monedas, procesos derivados de la globalización, nuevas corrientes migratorias inter-

nacionales, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación...); o currículo muy generalista de tal manera que son las editoriales las que lo concretan, o currículo muy universalista que no recoge la especificidad vasca, o currículo que no parte de la propia sociedad vasca, o la necesidad de un nuevo currículo por reforma educativa estatal... Simplemente se quieren presentar dos propuestas curriculares elaboradas a impulso de dos iniciativas sociales diferentes; el “*Currículum Vasco*” por una parte y el “*Currículum para el País Vasco*” por la otra. Si para analizar la evolución de la primera iniciativa nos tenemos que remontar, al menos, hasta el año 2001, no será hasta el 2006 cuando vemos materializarse la segunda.

Así, a lo largo de estos últimos cinco años, por medio de la iniciativa del “*Currículum Vasco*”, se han ido dando pasos en la elaboración de un currículum propio y si bien en su primera fase de diagnóstico de la situación y elaboración de un marco teórico sólo tomaron parte en el ámbito de la escuela concertada la Confederación de Ikastolas (EHIK) y en el ámbito de la escuela pública la asociación Sortzen-Ikasbatuaz Asociación a favor de la Escuela Pública de Navarra y CAPV), posteriormente se han ido incorporando otros agentes educativos como Eskola Kristaua (Federación de Colegios Cristianos de la CAV, la enseñanza religiosa concertada) y el mismo Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco (DEUI) dando a la propuesta un carácter muchísimo más plural. De esta manera, en una segunda fase se explicitó lo que se entendía como currículum vasco mediante el trabajo titulado “*Currículum Vasco: itinerario cultural. Aportación de los expertos*”, en una tercera parte se definió y se aprobó el “*Currículum vasco para el periodo de la escolaridad obligatoria*” y en una cuarta fase se realizó el “*Currículum Vasco para el periodo escolar obligatorio. Propuesta para su valoración y mejora*”. Este último fue abierto a nuevas aportaciones y se estima que en Junio del presente año esté lista su última y definitiva concreción.

Sin embargo, no podemos olvidar que una segunda iniciativa, nacida de las asociaciones de directores y de padres más representativas de la escuela pública de la CAV (Sarean, BIHE y EHIGE), se ha ido materializando a lo largo del 2006 bajo el nombre del “*Currículum para el País Vasco*”. Estas asociaciones, después de mostrar serias resistencias a participar en el proyecto del “*Currículum vasco*” argumentando, principalmente, problemas en la forma de participar así como la monopolización del proyecto por parte de la escuela concertada o que no se defendía como objetivo primordial la obligatoriedad del currículum escolar resultante de ese trabajo, les llevó a desligarse completamente de esa primera iniciativa y a la elaboración, a lo largo del pasado año y en un tiempo record de seis meses, primeramente de una propuesta para el debate “*Ideas Básicas de un Currículum para el País Vasco*” y posteriormente de la propuesta final “*Currículum para el País Vasco*”. Esta última ha sido ofrecida al DEUI para que sea tenida en cuenta a la hora de elaboración del próximo currículo escolar oficial de la CAV.

De esta manera, si bien ha sido imposible que la práctica totalidad de las asociaciones directamente relacionadas con el ámbito de la enseñanza reglada hallan tomado parte en la elaboración conjunta de una misma propuesta curricular, lo que sí es verdad es que, aun por vías diferentes, una interminable lista de asociaciones educativas han tomado parte en la elaboración de alguna de las dos propuestas curriculares. En esta línea, un dato importante es que la propuesta “*Currículum para el País Vasco*” no tiene como objetivo sustituir la propuesta curricular inicial “*Currículum Vasco*” sino que “*La intención primordial es enriquecer el debate, participar en la construcción curricular*

para el País Vasco y ofrecer sus experiencias y perspectivas al sistema escolar y a los centros educativos.”¹

Por lo tanto, si ha sido sumamente interesante la participación del DEUI en ambos proyectos, más importante puede ser, aún, su implicación en la elaboración definitiva del currículum educativo oficial vasco haciendo converger ambas propuestas.

ALGUNAS DIFERENCIAS DESTACABLES

Si bien el “*Currículum para el País Vasco*” nace con el fin de enriquecer el debate surgido a raíz de la elaboración del “*Currículum Vasco*” se pueden encontrar algunas diferencias importantes en ambas propuestas, tanto en el diseño general del currículum como en lo que, tal vez, a nosotros más nos interesa, a saber, el diseño del currículum en el área de las Ciencias Sociales.

Un primer nivel de análisis sería observar cuales son los sujetos que encontramos en la elaboración de ambas propuestas, es decir, identificar desde donde se impulsan ambos proyectos. Así, en la propuesta que inició el proceso, “*Currículum Vasco*” se encuentran, solamente en la dirección del proyecto, una organización de ámbito nacional vasco y vinculada al ámbito de la educación concertada, EHIK, otra organización vinculada a la educación pública de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra, Sortzen-Ikasbatuaz, otra organización vinculada a la escuela religiosa de la CAV, Kristau Estola y el propio DEUI. Además de estas asociaciones que observamos en la dirección de proyecto, otra veintena de asociaciones de padres y madres, profesorado u otras redes educativas tanto de Iparralde (País Vasco francés) o de Hegoalde (CAV, CFN) han participado y suscriben esta iniciativa.

Por otra parte, en el “*Currículum para el País Vasco*” la impulsan la asociación más representativa de directores de la escuela pública de la CAV tanto en primaria (SAREAN) como en secundaria (BIHE), y la asociación de padres más representativa de la escuela pública de la CAV (EHIGE), y que también posee alguna representación en la escuela pública bilingüe de Iparralde. Subrayar de nuevo que ambas iniciativas han sido llevadas a cabo con la supervisión del DEUI.

A modo de resumen, mientras en el “*Currículum Vasco*” se identifican agentes educativos de todo el ámbito vasco, siendo la participación de la escuela concertada prácticamente total en la CAV y representativa pero no mayoritaria en Navarra e Iparralde, la representación de la escuela pública es importante pero no mayoritaria, ni en la CAV ni en Navarra. En lo que se refiere al “*Currículum para el País Vasco*” cuenta con la representación mayoritaria de la escuela pública de la CAV pero no cuenta con la participación de la escuela concertada ni de agentes educativos de los otros territorios. Los dos proyectos han sido financiados por el DEUI del Gobierno Vasco, si bien el llamado “*Currículum Vasco*” se ha desarrollado durante el transcurso de varios años siendo un documento muy trabajado, y el “*Currículum para el País Vasco*” se ha abordado en un espacio de tiempo mucho más corto.

¹ Cita recogida en la introducción del “*Currículum para el País Vasco*” 2006

Otra de las diferencias sustanciales a analizar sería el cómo definen lo que entienden por Currículum. En el *“Currículum Vasco”* currículum aparece definido como *“la propuesta de itinerario o recorrido cultural y de las competencias que se han de lograr al finalizar dicho recorrido, con la doble intencionalidad de alcanzar el pleno desarrollo de las personas como sujetos individuales, miembros de la sociedad e integrantes de la naturaleza, así como integrar en la sociedad a las nuevas generaciones y construir un proyecto común siempre renovado y actualizado”* mientras que en el *“Currículum para el País Vasco”* se recoge la definición propuesta en la LOE, a saber; *“se entiende por currículum el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación”* aunque también se encuentran otras definiciones del tipo *“El currículum es un proyecto de ciencia, cultura, técnica y socialización en un determinado país y contexto. Para simplificar manifestamos que es un proyecto cultural (sociedad, ciencia, cultura).”* Quizás la definición que ofrece el proyecto *“Currículum Vasco”* es más amplia, haciendo hincapié en lo que supone el currículum como medio de integración, y en las definiciones del *“Currículum para el País Vasco”* se da un enfoque más práctico haciendo hincapié en la gestión y en el marco normativo escolar.

Tal vez estas diferencias quedan más explicitadas en el momento que se define qué es el Currículum escolar vasco. Si en el *“Currículum Vasco”* es *“la selección de los procesos y productos culturales, tanto específicos vascos como universales, realizada desde una perspectiva o visión particular del mundo. El objeto del currículum vasco no se limita por tanto a la elección de lo que pueda considerar proceso y producción cultural específica vasca, sino que pretende abarcar la de toda la humanidad, pero siempre desde nuestro contexto particular”* en el *“Currículum para el País Vasco”* podemos leer *“El currículum para el País Vasco es la selección cultural (selección antropológica, cultural, científica y técnica) organizada en una perspectiva social y psicopedagógica y efectuada en este momento histórico. Y esa selección es un proyecto para los centros educativos. Y a la vez es un compromiso de la Administración y de los centros para poner los medios necesarios y saber desarrollarlo”*. De esta manera, en la primera definición se subraya que el currículum sería una visión propia de lo propio y lo ajeno, mientras que en la segunda definición, nuevamente, el punto de vista más de gestión o administrativa queda patente, a la vez que podemos encontrar una lectura sumamente general, válida tanto para el País Vasco como para cualquier otro país de occidente.

Estas diferencias a la hora de interpretar el Currículum escolar pueden ser fruto, en gran parte, de las diferentes interpretaciones que anteriormente se han realizado sobre lo que es Cultura. Es decir, en el *“Currículum Vasco”* se parte de una definición antropológica de lo que es Cultura en sentido amplio, tomando como base la propuesta realizada por el antropólogo J.M. Barandiaran y una vez validada, se parte de ella para definir que es el Currículum escolar. De la misma manera, antes de hablar de Currículum específico vasco, se toma como referencia la definición de cultura vasca que encontramos en la propuesta del Plan Vasco de la Cultura del año 2004 dirigido y financiado por el Departamento de Cultura del Gobierno Vasco. Es decir, la Cultura es un todo y dentro de ese todo se integra el sistema educativo y su currículum. En el *“Currículum para el País Vasco”*, sin embargo, la Cultura se presenta como otra de las fuentes principales de los contenidos curriculares. Es decir, junto a Cultura, encontramos otras tres fuentes principales para la elaboración curricular, a saber, Civismo y Valores Éticos, La Ciencia y La Técnica. Es relevante que si bien en más de una ocasión aparece nombrado el término de cultura vasca, éste, a diferencia del término Cultura, no aparezca explicitado

en toda la propuesta curricular. No será, por consiguiente, una definición de Cultura la base primordial para definir el currículum sino que, en éste caso, se observa cómo se tiende a analizar el marco normativo educacional y, en especial, la LOE, para validar una definición de currículum.

En la misma línea, a la hora de abordar los conceptos, ambos polisémicos, de vasco/a o País Vasco si bien en el *“Currículum Vasco”* encontramos una concepción más cultural, un punto de vista más amplio o flexible, en el *“Currículum para el País Vasco”* se encuentra, sobre todo, una concepción muy condicionada por los límites administrativos, si bien es verdad que algunas veces el término nos puede llevar a confusión y no saber muy bien si estamos ante una concepción cultural o administrativa. De esta manera, aunque en toda la argumentación en torno al currículum la definición del País Vasco aparece como sinónimo de la CAV, en las concreciones curriculares de las áreas analizadas de *“Conocimiento del Medio”* y *“Ciencias Sociales”* su uso es más ambiguo y la interpretación parece que queda en manos del lector.

Otra diferencia a tener en cuenta sería la elaboración propia del currículum, ámbito este que más atañe al ámbito de la Didáctica, y en el que vemos el diferente enfoque a la hora de construir el currículum y el diferente peso otorgado a las competencias educativas y a las áreas de conocimiento. Así, el *“Currículum Vasco”* ha realizado una propuesta, respecto a los currículos anteriores bastante novedosa, elaborando unos fines educativos, en torno a ellos unas competencias generales, en torno a estas últimas las áreas disciplinares entendidas sobre todo como un medio para el desarrollo de las competencias educativas y no tanto como compartimentos estancos del conocimiento. En el *“Currículum para el País Vasco”* por su parte, si bien se hace una lectura completamente renovada de lo que son las competencias, da la impresión que el eje principal para la construcción de este nuevo currículum ha sido el currículum actual, a día de hoy en vigor, nacido de la LOGSE. Es decir, se ha ido a mejorar o actualizar, área tras área, el currículum oficial de la CAV.

Desde este análisis y observando lo que son las competencias educativas, se podría hablar del *“Currículum Vasco”* como un modelo curricular donde se diferencian e integran las competencias genéricas o transversales con las competencias específicas de las áreas disciplinares mientras que el *“Currículum para el País Vasco”* sería más bien un modelo curricular en el que se mezclan como competencias clave las competencias transversales y las áreas disciplinares.

Así, en el *“Currículum Vasco”* las Competencias Educativas Generales que nos aparecen son las siguientes; aprender a aprender y a pensar, aprender a comunicar, aprender a vivir juntos, aprender a ser yo mismo y aprender a hacer y a emprender. Estas competencias recogidas en el *“Currículum Vasco”*, tienen cierta similitud con las competencias planteadas dentro de las reflexiones que se están realizando para la enseñanza superior europea en el marco del Proyecto *“Tuning”*, elaborado por Eurydice² aunque la base principal de las mismas reside en el informe a la UNESCO³. A los cuatro pila-

² EURYDICE (2002): *Competencias clave. Un concepto de expansión dentro de la educación general obligatoria*.

³ INFORME A LA UNESCO (1996): *La educación encierra un tesoro*. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI, presidida por Jacques Delors.

res básicos que aparecen en dicho informe se ha añadido un quinto, aprender a comunicar, siendo las cuatro competencias generales restantes las mismas.

Por lo que se refiere a el "*Currículo para el País Vasco*", seis competencias nos aparecen diferenciadas y éstas, a su vez, agrupadas en dos grupos, las que hacen referencia a la esfera individual de la persona, es decir, las competencias cognitivas, afectivas y sensorio-motrices y las que hacen referencia al espacio comunitario, a saber, comunicación, inserción social y emprendizaje. De esta manera, vemos como en el marco teórico de esta propuesta el currículo gira en torno a las competencias educativas de tal manera que los propios contenidos "*se convierten en mediadores y tienen como propósito el desarrollo de capacidades y competencias del estudiante*"⁴. Sin embargo, llama la atención que esta reflexión teórica no vaya avalada de una concreción de los contenidos de las áreas en esta dirección, ya que estos han sido reescritos según los DCBs emanados de la LOGSE. Es decir, se produce la incongruencia de la elaboración de un currículum según nuevas directrices europeas y haciendo hincapié en la cada vez mayor importancia de las competencias educativas, a la vez que se desarrolla unas concreciones de áreas bastante inconexas con la teoría anteriormente defendida.

En lo que se refiere al nivel de concreción de las áreas relativas a las Ciencias Sociales, se observa que en el "*Currículum Vasco*" el área de Ciencias Sociales está muy detallado. Así, en una clasificación que abarca once temas encontramos más de 52 contenidos conceptuales, dentro de éstos más de 170 concreciones y dentro de éstas más de 120 subpuntos. Llama la atención que en ésta propuesta, en la cual el nivel de concreción es muy alto, todavía falta por clasificar los contenidos relativos a Primaria (lo relativos al área de "*Conocimiento del Medio*") y los de Secundaria (los relativos a "*Ciencias Sociales, Geografía e Historia*"). Con esto también se comprueba como la elaboración del Currículum ha sido en base a un núcleo (los fines y competencias) que poco a poco se va concretando en función de cada área y en coherencia siempre con dicho núcleo.

En el "*Currículum para el País Vasco*" si bien las dos áreas "*Conocimiento del Medio*" y "*Ciencias Sociales. Geografía e Historia*" están, cada una por su parte, finalizadas, el nivel de concreción es menor. Así, en los contenidos conceptuales de Secundaria hay diez bloques, 63 temas y 21 concreciones, y en los de primaria ocho bloques temáticos y 41 puntos.

Por último, habría que resaltar otra de las grandes diferencias entre ambos proyectos y es que si bien para los impulsores del "*Currículum Vasco*" la mera elaboración del proyecto era y es un objetivo en sí mismo, argumentando que la elaboración de un currículum propio por agentes meramente educativos sería un hito importantísimo y que una vez realizado podría ser referente para los diferentes agentes educativos, sea este o no oficial, los impulsores del "*Currículum para el País Vasco*" siempre han defendido el liderazgo que en un proceso como este deberían mantener las autoridades educativas, en este caso, el DEUI así como la necesidad de que el proyecto resultante debería de ser oficial para todo el sistema educativo. De esta manera, tal vez, se puede entender mejor la elaboración más innovadora que puede suponer el "*Currículum Vaso*" frente a la del "*Currículum para el País Vasco*", con un acento más reformista que innovador.

⁴ Recogido de la IV Parte del "*Currículum para el País Vasco*".

PUNTOS EN COMÚN

Aun reconociendo que pueden existir diferencias sustanciales entre ambas propuestas, es igualmente innegable que los puntos en común son también importantes. Así, una de las coincidencias más destacables, a nuestro entender, es que ambas propuestas ponen de manifiesto la necesidad de superar la LOGSE. Partiendo o no de la concreción curricular realizada en la CAV en el año 1992 en el marco de esta Ley Orgánica, ambas propuestas explicitan el deseo de una nueva concreción curricular que se adapte más y mejor a los nuevos tiempos. Sea por el deseo de realizar un currículo propio desde y para el País Vasco, sea por el reconocimiento de que la anterior concreción curricular había quedado ya trasnochada, sea por la necesidad de tener que adaptar la nueva reforma educativa estatal, la LOE, al contexto vasco o sea por una mezcla de todas ellas, la realidad es que la LOGSE ha quedado superada.

Otra de las coincidencias más importante es la propia naturaleza de los sujetos que realizan ambas propuestas. Son agentes propiamente relacionados con el mundo de la educación los que realizan una nueva propuesta curricular, además, de abajo arriba, desde una elaboración propiamente de ellos hacia el Departamento de Educación u otros agentes que deseen acogerla. Son, en este sentido, unas propuestas totalmente novedosas. Por primera vez en este País, y tal vez en toda Europa, una propuesta nacida de la propia comunidad educativa es presentada en el correspondiente departamento para que este realice la concreción curricular obligatoria. No han sido los partidos políticos, ni tan siquiera los sindicatos del sector, los que han elaborado o han participado en la elaboración alguna de estas dos propuestas.

Ambas propuestas, además, no nacen con unos presupuestos ideológicos que hagan incompatible su posible convergencia. Desde que la propuesta de "*Curriculum Vasco*" empezó a dar sus primeros pasos siempre se ha buscado la integración del mayor número de agentes del sector educativo y aunque eso no ha sido posible, cuando el pasado año nació y se materializó el "*Currículo para el País Vasco*" se argumentó que únicamente se quería enriquecer al debate aportando algunas visiones propias de la escuela pública. En palabras de Imanol Zubizarreta (2006), presidente de EHIGE, uno de los tres organismos que suscriben esta última propuesta, esta "*no viene a sustituir o minusvalorar otras propuestas, no es una alternativa*"⁵. Además, que ambas propuestas vengan avaladas por el DEUI que, al menos en la CAV, es el competente de la concreción curricular, es un buen motivo para pensar que la integración de ambas propuestas es más que posible.

Por otra parte, observamos que el término eusquérico *Euskal Herria* es utilizado en ambas propuestas, tanto en los textos en Euskera como en Castellano, entendiéndose este como una realidad cultural que va más allá de las realidades jurídico administrativas. Incluso en la propuesta del "*Curriculum para el País Vasco*" donde, como hemos mencionado anteriormente, el término País Vasco aparece en más de una ocasión un tanto confuso y puede dar pie a equivocación, cuando el término *Euskal Herria* es utilizado para hacer referencia, con naturalidad, a esa realidad cultural. Se entiende, por consiguiente, que las clasificaciones administrativas y culturales no tienen porqué coincidir y que fuera de esas primeras es posible encontrar otras realidades, las culturales en este caso, que se organicen en función de otros parámetros.

⁵ Recogido en la Revista *Hik Hasi*, número 112, Noviembre del 2006.

Por último, ambas propuestas giran en torno a un nuevo currículo basado en competencias, a la vez que ambos mantienen una mirada constante a todo lo que pasa en el marco de la Unión Europea a nivel educativo. Incluso, a veces, ambas propuestas utilizan los mismos referentes como base para realizar su propia concreción curricular, tales como el proyecto Eurodyce o el informe de la UNESCO presidido por J. Delors.

¿HACIA UN NUEVO PERFIL DEL PROFESORADO?

Ambas propuestas no explicitan, tal cual, la necesidad de un nuevo perfil en el profesorado de las Ciencias Sociales. Aunque no niegan la necesidad de que este profesorado debe de ser una persona que conozca, de una manera importante, cercana, la realidad social y cultural del ámbito geográfico en el que va impartir conocimientos de esta área, el énfasis principal –especialmente en el caso del “*Currículo Vasco*”– se pone en las competencias, y en especial en aquellas consideradas como generales y que ofrecen mayor versatilidad y capacidad de transferir.

No se habla ya del necesario conocimiento de las dos lenguas cooficiales donde se va a impartir docencia –cuestión muy presente desde la década de los ochenta y que ha supuesto un gran esfuerzo de todo el sistema educativo vasco–, ni de un conocimiento de lo local –sea geografía, historia, antropología o lo que sea– basado en cuestiones esencialistas o de contenidos disciplinares puros y duros. Sin negar que un mayor y mejor bagaje cultural de lo local ayudaría a que el profesorado tenga una mayor capacidad de adaptación ante los nuevos retos y problemas sociales que la globalización está planteado, las dos propuestas curriculares –más claramente el “*Currículo Vasco*” que el “*Currículo para el País Vasco*”– se alejan de los enfoques tradicionales basados en contenidos meramente disciplinares o de tipo técnico, ofreciendo un claro enfoque hacia las competencias.

Dicha orientación deberá marcar las posibles reformas de los planes de estudios de formación inicial, debiéndose profundizar en la adecuación de los contenidos disciplinares en la medida que sirvan para el desarrollo de las competencias fijadas en el currículo y no viceversa, como desde algunos sectores se ha reivindicado anteriormente a nivel estatal. Sin olvidar, por otra parte, las dificultades didácticas que pueda haber para acercarse y tratar estas cuestiones en los diferentes tramos educativos. Esto supondría la adecuación, aun mayor, de los planes de estudio de formación inicial a la comunidad en la que su alumnado va a impartir y la necesidad, por consiguiente, de un reforzamiento del Área del Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales en dichos planes. Reto, por otra parte, posible si se realiza una adecuada adaptación de la Diplomatura actual de tres años al futuro Grado de cuatro.

Por último, se quiere plantear cierta polémica y es que, una vez conseguido el grado, y viendo que es una exigencia social cada vez mayor la que se le hace al sistema educativo para que el alumnado sea competente en alguna lengua extranjera, sobre todo el Inglés, ¿habría que conseguir que nuestro alumnado, los futuros profesionales del ámbito escolar 3-12, sean competentes para transmitir algún área del currículo en una lengua extranjera? Hay que tener presente que, hoy por hoy, y haciendo referencia al propio marco normativo de la LOE, existe la posibilidad real de incorporar otra lengua desde el tercer ciclo de la EP, tal y como aparece recogido en el reciente Real Decreto mediante el cual el gobierno central establece las enseñanzas mínimas de dicha etapa educativa (Art. 4, 3).

La realidad vasca, en la que coexisten dos lenguas oficiales, junto con la necesaria enseñanza del Inglés y la más que probable incorporación del Francés ya no como lengua optativa sino como obligatoria, obliga a pensar que esta va a ser una posible salida, a no ser que se opte por una incorporación de un mayor número de horas lectivas en el horario escolar, posibilidad no descartable pero sí discutible ante la continua ampliación de exigencias al alumnado (y al profesorado).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Departamento de Educación del GV (1992) *Diseño Curricular Base. EP. Conocimiento del Medio*.
- Departamento de Educación del GV (1992) *Diseño Curricular Base. ESO. Ciencias Sociales, Geografía e Historia*.
- EURYDICE (2002): *Competencias clave. Un concepto de expansión dentro de la educación general obligatoria*. www.eurodyce.org
- GARAGORRI, Xavier (2006): *Currículo basado en competencias: Aproximación al estado de la cuestión*, en material repartido en El Seminario Sobre el Currículo Vasco, septiembre del 2006.
- INFORME A LA UNESCO (1996): *La educación encierra un tesoro. Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*, presidida por Jacques Delors. Santillana. Ediciones UNESCO, Madrid.
- MEC (2006): *Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a EP*.
- MEC (2006): *Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO*.
- Revista *Hik Hasi*, número 112, Noviembre del 2006.
- VARIOS (2005): *Currículum vasco para el periodo de la escolaridad obligatoria. Documento Marco* (2005) DEUI, EHIK, Kristau Eskola y Sortzen-Ikasbatuaz.
- VARIOS (2006): *Currículum vasco para el periodo de la escolaridad obligatoria. Propuesta para su valoración y mejora*. DEUI, EHIK, Kristau Eskola y Sortzen-Ikasbatuaz. También en www.sortzen-ikasbatuaz.org
- VARIOS (2006): *“Ideas Básicas del Currículum para el País Vasco. Propuesta para el debate”* Sarean, BIHE y EHIGE.
- VARIOS (2006): *“Euskal Herrirako Curriculum - Currículum para el País Vasco”* Sarean, BIHE y EHIGE. También en www.euskalcurriculum.org
- ZALLO, Ramón (2006): *“Currículo integrador, identidad y ciudadanía: unas notas”* y *“Un currículo integral e integrador”* ambos en www.euskalherrirakocurriculum.org
- www.euskalcurriculum.org